



2024 Committee Recommendations:  
Do Pass \_\_\_\_\_ Pass as Amended \_\_\_\_\_  
Do Not Pass \_\_\_\_\_ Held in Committee \_\_\_\_\_

1 **Asunto:** Cambiar el nombre del Fondo de Protección de la Huelga y el Empleo

2 **Escrito por:** Barbara Casey and Steve Demarest

3 **Presentado por:** Comité de Operaciones

4

5 **Mientras que** SEIU Local 503, OPEU Por leyes y Políticas y Procedimientos  
6 Administrativos (AP&P) establecer y administrar un fondo, llamado Fondo de Protección  
7 de Huelgas y Empleos, "con el propósito de organizar campañas para aumentar la  
8 membresía sindical, organizar a los trabajadores no organizados, campañas de  
9 contratación, incluidos los preparativos de huelgas y huelgas, y campañas de medidas  
10 electorales"; y

11 **Mientras que** los Estatutos y la AP&P también establecen y administran un fondo,  
12 denominado Fondo de Beneficios de Huelga, que tiene el único "propósito de  
13 proporcionar a los trabajadores en huelga que participan activamente en actividades de  
14 huelga un estipendio en efectivo durante una huelga"; y Considerando que, debido a su  
15 nombre, los miembros confunden el Fondo de Protección de la Huelga y el Empleo con el  
16 Fondo de Beneficios de Huelga; y

17 **Mientras que** esta confusión genera cuestionamientos y objeciones cuando se propone  
18 utilizar el Fondo de Huelga y Protección del Empleo para uno de sus fines establecidos; y  
19 Visto y considerando: Que la eliminación de "Strike" del nombre del fondo eliminaría la  
20 confusión, y que un nombre diferente podría identificar con precisión los propósitos del  
21 fondo; por lo tanto

22 **Resuélvase,** Que se modifiquen los Estatutos y AP&P de SEIU Local 503, OPEU, de la  
23 siguiente manera:

24

25

26

27

28

29

30

31

**ESTATUTOS ARTÍCULO XVIII - CUOTAS**

32 Sección 2. Las asignaciones de las cuotas para los miembros en activo y los funcionarios  
33 serán las siguientes. (a) Para los miembros de las unidades de negociación permitidas por  
34 la huelga, \$.30 (treinta centavos) de cada pago mensual de cuotas se asignará al Fondo de  
35 Beneficios de Huelga del Sindicato y \$.10 (diez centavos) se destinarán al Fondo de  
36 Acción y Protección de Huelgas y Empleos. Para los miembros en unidades de  
37 negociación prohibidas por huelga, \$0.40 (cuarenta centavos) de cada pago de cuotas  
38 mensuales se asignará al Fondo de Acción y Protección de Huelgas y Empleos del  
39 Sindicato.

40

41 **POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ARTÍCULO XXI**  
42 **(AP&P) POLÍTICA PARA EL USO DE LOS FONDOS DE HUELGA**

43 Sección 2. Fondo de Acción y Protección de la Huelga y el Empleo.

44 (a) Cada mes, diez centavos (\$.10) por cada cuota y el pago de una parte justa se  
45 colocarán en el Fondo de Acción y Protección de ~~Huelgas y Empleos~~, según lo dispuesto  
46 en los Estatutos.

47 (b) La Junta puede autorizar, por un voto de 2/3 transferencias o gastos del Fondo de  
48 Acción y Protección de ~~Huelgas y Empleos~~, actividades con el propósito de organizar  
49 campañas para aumentar la membresía sindical, organizar a los trabajadores no  
50 organizados, campañas de contratos, incluidos los preparativos de huelgas y huelgas, y  
51 campañas de medidas electorales. El total de transferencias o gastos para medidas  
52 electorales o nuevas campañas de organización no excederá el 50% del saldo total del  
53 fondo.  
54

DECLARACIÓN DE IMPACTO

Financiero: Esto no tendría ningún impacto en los diferentes fondos, sería solo un cambio de nombre. No hay impacto fiscal.

Equidad: Sin impacto

Legal: Sin impacto

Política: Sin impacto